



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Circular

Número:

Referencia: ACTUALIZACIÓN BASE ÚNICA DE USUARIOS

Señor Presidente:

Me dirijo a Ud., en el marco de lo dispuesto por la RESFC-2019-104-GDEBA-OCEBA, respecto del envío de las actualizaciones de la Base Única de Usuarios y conforme lo instruido mediante Circular OCEBA N° 16/19, sobre la metodología de envío de la información, a efectos de comunicarle lo siguiente:

1. Usuarios rurales: se hace saber que, a partir de la notificación de la presente, nuestro validador, con respecto a la tarifa rural, no aceptará más a los usuarios consignados en el ARCHIVO CLIENTES como T4, sino sólo a los informados como T4R (Rural residencial) o T4NR (Rural no residencial), conforme se especifican en los cuadros tarifarios.
2. Usuarios T1RE: asimismo, los usuarios encasillados en T1RE ya no serán remitidos para la evaluación del SINTYS, razón por la cual la Distribuidora deberá tener especial cuidado con dicho encuadramiento, no aplicando el reencasillamiento automático a los usuarios que aparezcan como incluidos según SINTYS o por este Organismo (Circular OCEBA N° 4/17).

Las consultas relacionadas con la presente deberán realizarse a través del correo electrónico mesadeentradasoceba@gmail.com . Asunto. Consulta. Area Sistemas (Lic. Alejandra Lhomy).

